



Metrosalud

E.S.E. Metrosalud
RESOLUCION
Numero 4986
FECHA 01/06/2020



Alcaldía de Medellín

Por medio de la cual se realizan unos traslados en el presupuesto de gastos de la E.S.E Metrosalud, para la vigencia fiscal del año 2020.

La Gerente de la Empresa Social del Estado Metrosalud en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Decreto 115 de 1996, en sus artículos 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 y:

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución N° 100 del 02 de diciembre de 2019, el Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS, aprobó en forma definitiva el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E Metrosalud para la vigencia fiscal 2020.
2. Que según los lineamientos del Artículo 23 del Decreto 115 de 1996, las Empresas Industriales y Comerciales del estado podrán modificar el detalle de las apropiaciones, mediante Acuerdo o Resolución de las Juntas o Consejos Directivos, siempre que no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión.
3. Que según la disposición general séptima del el Artículo Tercero de la Resolución N°. 100 del 02 de diciembre de 2019, expedida por el Consejo Municipal de Política Fiscal, el Gerente está autorizado para modificar el Presupuesto, siempre y cuando no se afecten los agregados aprobados por el COMFIS.



Metrosalud



Alcaldía de Medellín

4. Que el presupuesto aprobado por el COMFIS para la vigencia 2020 se encuentra desfinanciado en \$ 26.830 millones con relación a las necesidades reales de la ESE para su funcionamiento, lo anterior, considerando que los recursos que efectivamente se esperan recaudar durante la presente vigencia fiscal son inferiores.
5. Que para garantizar el cabal funcionamiento de la Empresa Social del Estado Metrosalud y la ejecución de los convenios PIC se requiere acreditar y contracreditar las partidas de gastos en los diferentes componentes.
6. Que por lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el presupuesto de gastos de la ESE Metrosalud según el anexo adjunto a esta resolución:

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación



MARTHA CECILIA CASTRILLÓN SUÁREZ
Gerente E.S.E Metrosalud


ANEXO Resolución 4986 del 01 de junio de 2020

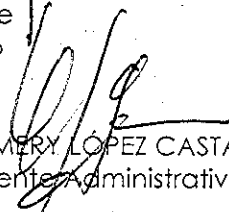
1. Acreditar las siguientes partidas del presupuesto de gastos de la E.S.E. Metrosalud, para la vigencia fiscal del año 2020, por valor de DOCE MIL NOVENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y DOS MIL TRECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$12.093.042.347) ML, discriminados de la siguiente manera:


TOTAL TRASLADOS CRÉDITOS		12.093.042.347
1111110107	PRIMA DE VIDA CARA	104.000.000
1111120107	PRIMA DE VIDA CARA	746.000.000
1111120201	REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS	7.000.000.000
1111120215	DOTACION Y SUMINISTRO A EMPLEADOS	115.000.000
1111220101	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.400.000.000
1111220208	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	1.350.000.000
1111220212	SERVICIO DE VIGILANCIA	270.000.000
SUBTOTAL - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		11.985.000.000
1113120206	VIGENCIAS EXPIRADAS	108.042.347
SUBTOTAL - GASTOS DE INVERSIÓN		108.042.347

2. Contracreditar las siguientes partidas del presupuesto de gastos de la E.S.E. Metrosalud, para la vigencia fiscal del año 2020, por valor de: por valor de DOCE MIL NOVENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y DOS MIL TRECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$12.093.042.347) ML, discriminados de la siguiente manera:

TOTAL TRASLADOS DÉBITOS		12.093.042.347
1111120101	SUELDOS DEL PERSONAL	3.899.950.000
1111120106	PRIMA DE NAVIDAD	7.085.050.000
1111320104	CESANTIAS RETROACTIVAS	1.000.000.000
SUBTOTAL - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		11.985.000.000
1113120201	GESTION DE LA TECNOLOGIA Y LA INFOR	108.042.347
SUBTOTAL - GASTOS DE INVERSIÓN		108.042.347


 MARTHA CECILIA CASTRILLÓN SUÁREZ
 Gerente
 Aprobó


 OLGA MERY LOPEZ CASTAÑO
 Subgerente Administrativa y Financiera
 Revisó


 ISABEL VELEZ GALLEGO
 Profesional Universitaria
 Proyectó

